



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Iñaki Villanueva Compains

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 31 DE ENERO DE 2017.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de 2017, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Ausentes:

Nerea Urroz Guillén

La Sra. Rodríguez por motivos de salud, abandona el Salón de Sesiones.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Queda pendiente de aprobación el acta correspondiente a la Sesión de 28 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Modificación de la Ordenanza de Realojos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a informar acerca del expediente

Interviene el Sr. García para mostrar su conformidad con la propuesta que dota de más flexibilidad a la Ordenanza.

Y no deseándose realizar intervención alguna más, se somete la propuesta a votación y por unanimidad de toda la Corporación.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de realojos urbanísticos, la cual figura como anejo debidamente diligenciada.

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.



TERCERO.- Expediente de Modificación de la Plantilla Orgánica para incrementar el complemento de puesto de trabajo de Trabajador Social.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente indicando que en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, acordó un incremento del complemento de puesto de trabajo asignado a los puestos de trabajo que se señalan, el cual se había de llevar a efecto de forma gradual a lo largo de varios ejercicios, en los términos que se indican a continuación:

Puesto de trabajo	Complemento de puesto 2014	Incremento 2015	Complemento de Puesto de Trabajo 2015	Incremento 2016	Complemento de Puesto de Trabajo 2016	Incremento 2017	Complemento de Puesto de Trabajo 2017
Trabajadora Social. Coordinadora	22,73%	5,00%	27,73%	1,50%	29,23%	-	29,23%
Técnico de Prevención	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%	2,00%	29,23%
Trabajador social. Att. a la mujer	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%	2,00%	29,23%
Trabajador social. Empleo e Inserción	20,23%	5,00%	25,23%	2,00%	27,23%	2,00%	29,23%

Procede ahora un nuevo acuerdo para dar efectividad a lo acordado en el presente ejercicio 2017.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a esta propuesta que equipara a nuestros trabajadores y trabajadoras sociales con el resto.

El Sr. Oneka indica que su postura va a ser la de la abstención como lo ha venido haciendo en años anteriores, sin que ello suponga ninguna duda en la confianza que tiene depositada en estas personas.

En el mismo sentido de la Sra. Curiel se pronuncia el Sr. García.

El Sr. Gastearena interviene para indicar que se trata de un asunto que viene del año 2015 y se trató de un acuerdo que atendía unas reivindicaciones que se sobreponían al estudio de valoración de puestos de trabajo y pretende que no hay discriminación de quienes trabajan para el Ayuntamiento de Villava con quienes trabajan para el Gobierno de Navarra, y es el resultado de una negociación a la que se va a dar el último paso.

A continuación se somete a votación y con los once votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu UPN, y PSN-PSOE y cuatro abstenciones de Atarrabia-Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra.



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica para incrementar el complemento de puesto de trabajo de Trabajador Social, del siguiente tenor:

Puesto de trabajo	Complemento Puesto de Trabajo 2016	Incremento 2017	Complemento Puesto de Trabajo 2017
Trabajadora Social. Coordinadora	29,23%	-	29,23%
Técnico de Prevención	27,23%	2,00%	29,23%
Trabajador social. Atención a la mujer	27,23%	2,00%	29,23%
Trabajador social. Empleo e Inserción	27,23%	2,00%	29,23%

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

CUARTO.- Expediente de Modificación de la Plantilla Orgánica para la creación de una plaza de cabo de la Policía Municipal y de modificación de la Oferta Pública de Empleo.

Por parte de Alcaldía se informa del expediente e indica que se trata de dar cumplimiento al acuerdo en su día alcanzado con estos trabajadores dando lectura al informe obrante al expediente.

Se trata de la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Municipal vacantes en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, así como de una plaza de Cabo mediante promoción interna.

La parte sindical ha sido informada y se ha manifestado conforme con ambas propuestas.

Las dos plazas de Policía vacantes son las siguientes:

02 04 01/03. Vacante por jubilación de Mikel Celorrio con fecha 6 de marzo de 2016.

02 04 01/09. Vacante por promoción de Juan Martín Iroz tras convocatoria de 2008 resuelta con fecha 3 de julio de 2015.

Con la plaza de Cabo se trata recuperar la tercera plaza de la que históricamente ha dispuesto el Cuerpo de Policía Local, y que fue amortizada con motivo de la jubilación de su titular (Enrique Labarta) mediante acuerdo adoptado por el Pleno de Ayuntamiento en sesión de 16 de mayo de 2013.

A efectos de iniciar la tramitación de ambas convocatorias procede lo siguiente:



Respecto a la convocatoria de las 2 plazas de Agente de Policía vacantes, se requiere su dotación presupuestaria así como modificar la Oferta Pública de Empleo incluyendo la convocatoria de dichas plazas.

Respecto a la convocatoria para la provisión de la plaza de Cabo, procede modificar la Plantilla Orgánica para crear la plaza, dotarla presupuestariamente y modificar la Oferta Pública de Empleo incluyendo su convocatoria. Se propone que las características de la plaza sean las mismas que las de las otras dos plazas existentes

A nivel presupuestario y al estar en vigor, a la fecha, los presupuestos de 2016 en los que no se contemplaban la provisión de estas vacantes, procede modificar la partida existente. Se estima que el procedimiento de promoción puede estar resuelto en un plazo de 9 meses y que la incorporación de los nuevos Policías no se producirá antes del mes de octubre del presente ejercicio, por lo que el coste de las nuevas contrataciones durante el presente ejercicio 2017 no será superior a los 10.000 €.

La tramitación propuesta es la requerida para dar cumplimiento a la normativa de referencia y, en concreto, en el Artículo 10 del Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra donde se establece que la selección de personal en las Administraciones Públicas de Navarra únicamente podrá referirse a plazas que reúnan los siguientes requisitos: a) figurar en la plantilla orgánica respectiva; b) hallarse vacantes; c) estar dotadas presupuestariamente; d) estar comprendidas en la correspondiente oferta de empleo. y no deseándose realizar intervenciones por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Modificación de la Plantilla Orgánica para la creación de una plaza de cabo de la Policía Municipal y de modificación de la Oferta Pública de Empleo, del siguiente tenor

1. Modificar la Plantilla orgánica con la creación de la plaza siguiente de las características que se indican:

Área	Puesto de trabajo	Nivel	Plazas	Régimen	Conocimiento del euskera	Retribuciones complementarias					
						Puesto	Directivo	Riesgo	Turnos	Específico	Nivel
Policía Municipal	Cabo 020301/04	C	1	FS	M OB2 EB1	24,42%	10 %	10 %	6 %	4 %	12 %

2. Incluir la provisión de dichas plazas en la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio.

Área	Puesto de trabajo	Nivel	Plazas	Régimen	Conocimiento del euskera	Procedimiento
Policía Municipal	Agente de Policía 020401/03	C	2	FS	M OB2 EB1	Concurso-oposición



020401/09						
Policía Municipal	Cabo	C	1	FS	M OB2 EB1	Concurso de ascenso de categoría (promoción interna)
020301/04						

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

QUINTO.- Expediente de modificación del presupuesto prorrogado nº 1, 2 y 3.

Por parte de Alcaldía se informa de que se trata de incrementar los créditos del presupuesto prorrogado en virtud del margen que proporcione y viendo que existe margen por importe de 1.176.306,13 €, se proponen las siguientes alzas al presupuesto prorrogado para habilitar las siguientes partidas:

6.000 euros para el Estudio de Necesidades de Dependencia.
30.000 euros para la Adecuación del piso de Joaquin Puy
10.000 euros en la partida de retribuciones a la Policía Municipal

El Sr. Oneka muestra sus dudas en cuanto al Estudio de Dependencia ya que no se presupuesta la segunda fase, respondiendo el Sr. Alcalde que ahora se contempla la primera fase y en el Proyecto de presupuestos se plantea esa segunda parte a la que se refiere.

Por su parte. El Sr. García requiere también explicaciones acerca de esta cuestión, así como la que se refiere al arreglo del piso municipal de Joaquin Puy, reiterando sus explicaciones el Sr. Alcalde al respecto del Estudio e indicando que se trata de una estimación del Arquitecto el coste de la adecuación del piso.

La Sra. Satrustegui interviene para manifestar en cuanto al Estudio que se trata de un asunto que se explico en Junta de Gobierno y se trata de un Estudio que tiene un coste de 6.000 € y hay que hacerlo en el plazo de 6 meses, respondiendo el Alcalde que es precisamente por eso que lleva esta modificación para habilitar la partida ya.

La Sra. Compains interviene para indicar que la segunda fase se contempla en el proyecto de presupuestos para el año 2017.

La Sra. Satrustegui indica que por su parte no hay ni miedo ni desconfianza, sino lo que se trata es de aclarar una cuestión que quedó en el aire

Y no deseándose realizar intervención alguna más, se somete la propuesta a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto prorrogado nº 1, 2 y 3, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.



SEXTO.-Expediente de aprobación de la liquidación del contrato de arrendamiento de las Instalaciones deportivas municipales con INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente e indica que se trata de finalizar este expediente de liquidación que se inició tras la finalización del contrato en su día habido con esta empresa. Señala que MAS QUATRO S.L presentó una liquidación final por la que reclamaba al ayuntamiento la cantidad de 91.261,14 euros. Recuerda que el Ayuntamiento por su parte encargó al economista Sr. Urriza la realización de la liquidación del contrato que una vez elaborada fue remitida a INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L. para que formulara su conformidad o presentará alegaciones, lo cual realizó el quince de septiembre y en las que muestra su disconformidad con la liquidación municipal en base a un anexo suscrito por el economista Sr. Moreno Yoldi.

Revisado dichas alegaciones por el economista asesor municipal, el mismo redactó informe de fecha 15 de noviembre en el que se ratificaba en el informe inicialmente redactado y recomendaba desestimar las alegaciones presentadas por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L. en los términos que constan en ese informe de 15 de noviembre. Así mismo, se dio traslado de dicho informe de quince de noviembre a la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L. que respondió al mismo mediante escrito de enero de 2017 en el que se ratificaba en su escrito de alegaciones de 15 de septiembre.

Por ello, prosigue el Sr. Alcalde, procede adoptar acuerdo desestimando las alegaciones presentadas por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L. aprobando la liquidación del contrato que realiza el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Oneka en euskera para mostrar su satisfacción por que este asunto llegue a Pleno y espera que se resuelva de la manera más rápida posible.

El Sr. García interviene para mostrar su conformidad con la propuesta de ACUERDO

Y no deseándose realizar intervención alguna más, se somete la propuesta a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L. en su escrito de 15 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado de conformidad al informe de 15 de noviembre elaborado por el economista asesor municipal Sr. Urriza el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo debido

2º) Aprobar la liquidación del contrato de arrendamiento de las Instalaciones deportivas municipales con INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. de conformidad a los informes elaborados por el economista asesor municipal Sr. Urriza el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo debiendo abonarse por parte de INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. a este Ayuntamiento las



siguientes cantidades que se señalan en el anejo de este acuerdo que debidamente diligenciado obra al expediente y esparte integrante del presente acuerdo

3º) Instar a “INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO, S.L.” adjudicataria del contrato de gestión integral de las Instalaciones Deportivas Municipales para que incluya estos conceptos como gasto en la Contabilidad de la explotación de las Instalaciones deportivas de Villava Atarrabia e ingrese en el plazo de un mes la cantidades señaladas en el anejo del presete acuerdo en la cuenta del Ayuntamiento de Atarrabia/Villava N.º 3008 0069 19 2629974524 de CAJA RURAL.

Transcurrido el plazo de pago voluntario, la recaudación se efectuará por el procedimiento de apremio, lo que dará lugar a la imposición de los recargos e intereses establecidos en el Art. 117 de la Ley Foral General Tributaria.

SEPTIMO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de las parcelas 106 y 107, del polígono 1, unidad UCC-2B.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente e indicar que con esta modificación, informada en su día favorablemente por la Institución Príncipe de Viana, se permite que en esa Unidad la altura se puede incrementar en 50 cm, alcanzando los 12,50 cm.

Y no deseando nadie más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 106 y 107 del polígono 1, de la unidad UCC2-B del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, el cual debidamente diligenciado figura como anejo a expediente y es parte integrante de este acuerdo.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en artículo 76 y 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

OCTAVO.- Pliego para la enajenación o venta mediante concurso público, procedimiento abierto, de la parcela municipal nº 5 de la Unidad UCC2-B del P.G.O.U. de Villava-Atarrabia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente e indicar que tras la revisión del módulo de VPO, y realizarse una nueva valoración de la parcela, se vuelve a licitar la adjudicación de esta parcela, al objeto de poder realojar a los afectados por la futura demolición de la Casa nº 69 de la Calle Mayor.

Y no deseando nadie más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Primero.- Declarar la alienabilidad de la parcela 5 de la UCC2-B y aprobar el Pliego para la adjudicación mediante concurso de la parcela 5 de la UCC2-B que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

Segundo.- Dar al expediente el curso legalmente previsto

NOVENO.- Moción de UPN sobre adhesión a la Red de ciudades por la bicicleta y biciregistro.

Toma la palabra el Sr. García que señala que va a retirar esta moción ya que ha tenido que ausentarse su compañera de grupo Sandra Rodríguez. No obstante pide que este tema se mueva y se tenga en cuenta.

Responde el Sr. Larraia indicando que desde el PMUS de la Comarca se va a abordar la Red Ciclista y se compromete a darle toda la información que tenga al respecto.

Sin más intervenciones, se retira por Alcaldía este punto del orden del día.

DECIMO.- Moción de apoyo a la iniciativa de INTERMON OXFAM de declaración de Zonas Libres de Paraísos Fiscales

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la moción.

La Sra. Curiel afirma que se trata de ir concienciando a la población.

Toma la palabra el Sr. Oneka que indica que ya en junio del año pasado el pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción dirigida a la Junta de contratación pública, a los efectos de solicitar un informe sobre las cláusulas que se pueden incluir en los diferentes pliegos de contratación y su responsabilidad fiscal. Incluso en la ley foral de contratos se regulará la exclusión de posibilidad de trabajar con empresas que estén radicadas o cuenten con amplia presencia en paraísos fiscales. Prosigue el Sr. Oneka señalando que bajando a nuestro nivel, el local, hay cuestiones que también podemos trabajar: Primero, lo que estamos haciendo hoy mismo: apoyar iniciativas en este sentido, y comprometernos a ser Zona Libre de Paraíso Fiscal, incorporando criterios éticos en nuestras licitaciones, y en segundo lugar, sensibilizar y movilizar a la ciudadanía. Afirma que las administraciones públicas son actores determinantes en cualquier economía, y deben tener un papel responsable. Transparencia y competencia en igualdad de condiciones, y castigar al que defrauda. Proporciona un dato significativo: en España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas; y los paraísos fiscales son el principal agujero negro. Miles de millones de euros que deberían destinarse a financiar políticas sociales y servicios públicos necesarios, especialmente para quienes son más vulnerables.

Esto es lo que se denuncia desde Intermon, por lo que vienen trabajando desde hace tiempo, y en Izquierda/Ezkerra asumimos punto por punto esta iniciativa que llevan meses presentando en los ayuntamientos. Votaremos, por supuesto, a favor de su moción. El Gobierno de Navarra ha tomado medidas como la modificaciones que se han hecho en la Ley Foral de Contratos, y lo cierto es que a nivel local también se puede trabajar, sensibilizando a la población y



denunciando que se estima que el 72% del fraude fiscal lo hacen las grandes empresas y que más de 7,6 billones están ocultos en Paraísos Fiscales.

El Sr. García afirma que se trata de una moción interesante, pero que pilla un poco lejana del ámbito municipal y por otra parte para eso está la Ley Foral de contratos estableciendo las obligaciones de transparencia. Por último se pregunta que se puede hacer si se diera el caso. No obstante van a apoyar esta moción.

La Sra. Satrústegui muestra su apoyo a esta iniciativa y añade que aunque solo sea un intento, el intentarlo está bien.

Interviene el Sr. Alcalde para mostrar su apoyo a la moción y denunciar los paraísos fiscales. Tributar de una manera fraudulenta es inmoral, si bien hay que reconocer la dificultad de aplicación.

Y no deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción de apoyo a la iniciativa de INTERMON OXFAM de declaración de Zonas Libres de Paraísos Fiscales la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

UNDECIMO.- Moción de urgencia de IZQUIERDA-EZKERRA sobre la escolarización de los hijos e hijas de las familias de nuestra localidad.

El Sr. Oneka procede a la defensa de la urgencia de la moción la cual es aprobada por unanimidad. Prosigue el Sr. Oneka dando lectura a la moción:

“Exposición de motivos:

En este año, 2017, un año más, miles de familias en Navarra decidirán en qué centro matriculan a sus hijos e hijas.

La red de centros públicos de Navarra está presente en todos los lugares de nuestra comunidad dando una respuesta educativa de calidad y en condiciones de equidad independientemente del lugar en el que las familias residen.

Los centros educativos públicos, sus infraestructuras y ubicación no responden a la lógica mercantilista de la oferta y la demanda, responden a las finalidades de un Sistema Público de Enseñanza que pretende que todo el alumnado de Navarra tenga acceso en condiciones de equidad y de calidad a una enseñanza de calidad. En este sentido, todos los centros escolares públicos han de responder a los mismos estándares de calidad.

Se ubican, como no puede ser de otra manera, en el espacio físico en el que las familias tienen su residencia, en el barrio, en el pueblo, en la zona cercana en el caso de las concentraciones escolares.



La escuela pública es la escuela de todos y de todas y accesible para todos y para todas porque garantiza el derecho a la educación sin buscar negocio, no excluye ni segrega porque una de sus principales finalidades es generar cohesión social.

Es integral, equitativa y solidaria porque educa integralmente no solo buscando resultados académicos, porque garantiza la igualdad de oportunidades y compensa desigualdades de partida; y porque busca el éxito escolar y social de todos y de todas.

Es innovadora y global porque cuenta con profesionales con compromiso y en continua preparación, porque no pretende que un centro sea el mejor, sino que todos sean los mejores.

Es democrática, laica e inclusiva porque las familias participan y deciden, no son “clientes”, porque educa en libertad y no impone dogmas y creencias particulares, porque considera la diversidad como una oportunidad y una riqueza.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava adopta el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Animar a las familias de nuestra localidad a escolarizar a sus hijos e hijas en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra como garantía de una educación de calidad para la socialización de todos y todas en convivencia y para la convivencia independientemente de la procedencia, religión, sexo, capacidad o cualquier otra circunstancia individual del alumnado o sus familias.”

La Sra. Curiel interviene, a continuación, para manifestar su apoyo a esta moción ya que anima a matricular sin menospreciar otras opciones.

El Sr. García inicia su intervención criticando que un tema tan serio llegue a Pleno mediante una moción de urgencia, lo que no es nada responsable. Prosigue indicando que se debe velar por la educación pública y por todos los modelos educativos, pero no le parece bien que se anime a las familias a matricularse en dos modelos concretos y se pregunta como se lo tomarán en “La Presentación” o en Paz de Ziganda, por lo que propone una enmienda de sustitución dando lectura a la misma, ya que ningún ente social debe decir a las familias donde deben matricularse y por ello su moción es más plural y hacia todos los modelos educativos. Prosigue el Sr. García dando lectura a la moción:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE UPN A MOCION PRESENTADA POR IZQUIERDA-EZKERRA DE MATRICULACIÓN EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

- Reconocer la libertad de las familias para elegir el centro y modelo educativo que deseen para sus hijos dentro del excelente sistema educativo de Navarra.
- Defender el sistema educativo de Navarra, en todas sus opciones y modelos, por cuanto ha demostrado sus buenos resultados tanto académicos como sociales y supone la garantía de un futuro de igualdad y oportunidades para todos los jóvenes.



- Rechazar las presiones políticas y sociales contra la libertad de las familias para la elección del centro y modelo educativo.”

La Sra. Satrústegui ratifica la apuesta de Atarrabia–Geroa bai por la Educación Pública y por el modelo D por el que ahora se va a poder optar en toda Navarra, añadiendo que ahora también muchas más familias van a poder acceder a los Centros Concertados. En definitiva pide respeto a las decisiones de las familias, recordando que la Educación concertada está subvencionada.

El Sr. Gastearena interviene en euskera para subrayar la apuesta de su grupo de EH-BILDU por la Enseñanza Pública que ofrece una educación de valores y ello no supone despreciar al resto de opciones, y finaliza su intervención solicitando al Sr. Oneka si esta dispuesta añadir en su moción la mención de que en los centros se garantice el aprendizaje de la dos lenguas oficiales del territorio, así como una educación de calidad.

El Sr. Oneka muestra su desaprobación a la enmienda de sustitución propuesta por UPN y recuerda al Sr. García que hasta este año no se ha podido optar en libertad toda Navarra por todos los modelos. En cuanto a la defensa de la Educación muestra su apoyo y en cuanto al tercer punto que se refiere al rechazo de presiones indica que el no ve esos fantasmas que el Sr. García denuncia. Por otra parte no tiene inconveniente en introducir en su moción el texto propuesto por el Sr. Gastearena.

El Sr. García pide al Sr. Oneka que debía tener experiencia en que se pueden presentar enmiendas de sustitución y no es la primera vez que eso ocurre. Prosigue indicando que él no ve fantasmas sino realidades y le pone como ejemplo que desde luego no se puede decir que el cuatripartito lo ha hecho bien en este año y medio. Además no es cierto que hasta el año 2015 no era posible elegir y por último denuncia que desde el Gobierno se ha metido tanta mano a la Educación Pública que la gente está optando por otros modelos. Por ello señala que mantiene su enmienda de sustitución, indicando que con el añadido la moción ahora le parece peor.

Toma a palabra el Sr. Alcalde para ratificar que efectivamente es habitual presentar enmiendas a las mociones presentadas. Por otra parte, señala que lo cierto es que durante largos años por ejemplo, los niños de la comarca de Lumbier y Sangüesa no han tenido derecho a escolarizarse en el modelo D en la Escuela Pública y debían acudir a un centro concertado sin derecho a transporte y desde el 2015 si tienen reconocido ese derecho y se dan unas facilidades que antes no se daban. Por otra parte es normal que las Administraciones Públicas promocionen la Enseñanza Pública, sin que ello quiera decir que se este en contra de otras opciones.

Por su parte, la Sra. Satrústegui señala que aún hay mucha labor que hacer en la Educación Pública en cuanto a infraestructuras y dotaciones y añade que aunque algunos lo oculten también en el modelo D se enseña inglés, ya que es un modelo plurilingüe, y ante las críticas sobre el programa PAI, lo cierto es que el mismo se va a impartir en más centros.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo que indica que históricamente se ha hecho campaña a favor de lo público y del modelo D por parte de Gobiernos de UPN. Y es lógico que la Administración apoye lo suyo, sin que ello signifique estar en contra de otro tipo de centros, como los concertados, estando de acuerdo con que haya libertad para elegir. En esta moción se apoya la elección de centros públicos que permitan aprender las dos lenguas de Navarra más el inglés y el francés.



El Sr. García indica que en absoluto está en contra de la Enseñanza Pública, pero no le convencen los brindis al sol que se hacen con estas intervenciones porque no aparece en la moción la palabra libertad de elección, y por ello mantiene su enmienda de sustitución

A continuación se somete a votación la enmienda de sustitución presentada por UPN, y con los dos votos a favor de los dos concejales de UPN y los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Rechazar la enmienda de sustitución presentada por UPN en apoyo a la libertad de elección de Centro Educativo.

A continuación se somete a votación la enmienda de sustitución presentada por UPN, y con los dos votos en contra de los dos concejales de UPN y los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción de urgencia de IZQUIERDA-EZKERRA sobre la escolarización de los hijos e hijas de las familias de nuestra localidad del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

En este año, 2.017, un año más, miles de familias en Navarra decidirán en qué centro matriculan a sus hijos e hijas.

La red de centros públicos de Navarra está presente en todos los lugares de nuestra comunidad dando una respuesta educativa de calidad y en condiciones de equidad independientemente del lugar en el que el que las familias residen.

Los centros educativos públicos, sus infraestructuras y ubicación no responden a la lógica mercantilista de la oferta y la demanda, responden a las finalidades de un Sistema Público de Enseñanza que pretende que todo el alumnado de Navarra tenga acceso en condiciones de equidad y de calidad a una enseñanza de calidad. En este sentido, todos los centros escolares públicos han de responder a los mismos estándares de calidad.

Se ubican, como no puede ser de otra manera, en el espacio físico en el que las familias tienen su residencia, en el barrio, en el pueblo, en la zona cercana en el caso de las concentraciones escolares.

La escuela pública es la escuela de todos y de todas y accesible para todos y para todas porque garantiza el derecho a la educación sin buscar negocio, no excluye ni segrega porque una de sus principales finalidades es generar cohesión social.

Es integral, equitativa y solidaria porque educa integralmente no solo buscando resultados académicos, porque garantiza la igualdad de oportunidades y compensa desigualdades de partida; y porque busca el éxito escolar y social de todos y de todas.



Es innovadora y global porque cuenta con profesionales con compromiso y en continua preparación, porque no pretende que un centro sea el mejor, sino que todos sean los mejores

Es democrática, laica e inclusiva porque las familias participan y deciden, no son “clientes”, porque educa en libertad y no impone dogmas y creencias particulares, porque considera la diversidad como una oportunidad y una riqueza.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava adopta el siguiente

ACUERDO:

Animar a las familias de nuestra localidad a escolarizar a sus hijos e hijas en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra que garanticen el aprendizaje de las dos lenguas oficiales del territorio, así una educación de calidad para la socialización de todos y todas en convivencia y para la convivencia independientemente de la procedencia, religión, sexo, capacidad o cualquier otra circunstancia individual del alumnado o sus familias.”

DUODECIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García señala que se han detectado roedores a la altura de Fermín Tirapu 3 y pide que se adopten medidas al respecto, indicando el Sr. Alcalde que a veces, a consecuencia de los tratamientos es ceñudo se detecta la presencia.

Por su parte la Sra. Satrústegui pide que se elabore un protocolo para las maniobras de carga y descarga de la fábrica de San Andrés.

Responde el Sr. Alcalde que existe un informe de la Policía Municipal que va elevar seguimiento del asunto y en su caso se impondrán sanciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas y quince minutos del día 31 de enero de 2017, de lo que yo el Secretario certifico.